

## Solicitud de notificación personal del auto admisorio

JOHN ALEXANDER ACOSTA HUAZA <john.acosta@fonte.com.co>

Mar 9/05/2023 9:41 AM

Para: Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ <juan.rocha@fonte.com.co>

 1 archivos adjuntos (610 KB)

Poder Coningenieria.pdf;

Señores

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

E. S. D.

**Referencia:** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Demandante:** DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN

**Demandados:** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P. – EMCALI, CONINGENIERIA S.A.S.,  
SERVIESPECIALES S.A.S., MORELCO S.A.S., SERVICILIMPIEZA S.A., CONSORCIO CAÑAVERALEJO 2010

**Radicado:** 76001310501120230010600

Asunto: Solicitud de notificación personal

John Alexander Acosta Huaza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.189.241, portador de la tarjeta profesional No. 392.748, actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad comercial CONINGENIERIA S.A.S., en atención a la solicitud del despacho de requerir por mensaje de datos, solicito se lleve a cabo la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la demanda en las instalaciones del despacho conforme el numeral 5 del artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER ACOSTA HUAZA

Abogado

**FORTE - ESTUDIO JURÍDICO**

[john.acosta@fonte.com.co](mailto:john.acosta@fonte.com.co) |

Tels. (57)(2) 6670273 | Cel. 302-260-0174

Dir. [Av. 6 A Norte No. 25N-22 piso 4](#) Edificio Nexxus 25 |

Santiago de Cali - Colombia

Señores  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  
[j11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

**Referencia:** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**Demandante:** DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN  
**Demandados:** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P. – EMCALI, CONINGENIERIA S.A.S., SERVIESPECIALES S.A.S., MORELCO S.A.S., SERVICILIMPIEZA S.A., CONSORCIO CAÑAVERALEJO 2010  
**Radicado:** 76001310501120230010600

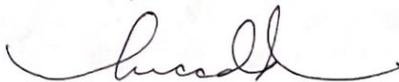
**Asunto:** Memorial otorgando poder especial

MARTHA CECILIA CARMONA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.416.623, actuando en calidad de representante legal suplente de la sociedad comercial CONINGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 805.030.454-9, con correo electrónico de notificaciones judiciales [coningenieriacontabilidad@hotmail.com](mailto:coningenieriacontabilidad@hotmail.com), tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa al presente escrito, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la firma de abogados **FORTE S.A.S.**, sociedad comercial identificada con el NIT 901.040.914-6, cuyo objeto social es «la prestación de servicios de consultoría empresarial y de manera específica [...] prestación de servicios jurídicos, los cuales incluyen consultoría y representación en litigios [...]», con correos electrónicos de notificaciones judiciales [contacto@fonte.com.co](mailto:contacto@fonte.com.co) y [notificaciones@fonte.com.co](mailto:notificaciones@fonte.com.co), conforme consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, para que actuando en nombre y en calidad de apoderada judicial, lleve hasta su culminación el proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por el señor DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN en contra de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P. – EMCALI, CONINGENIERIA S.A.S., SERVIESPECIALES S.A.S., MORELCO S.A.S., SERVICILIMPIEZA S.A., CONSORCIO CAÑAVERALEJO 2010 que se adelanta ante el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI bajo el radicado No. 76001310501120230010600.

Cualquiera de los abogados inscritos en el registro mercantil de la firma de abogados FORTE S.A.S. queda facultado para ejercer todas las gestiones propias del trámite referido en los términos de los Artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, y especialmente para notificarse personalmente de la demanda, solicitar medidas cautelares, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar, interponer acciones de tutela y demás facultades necesarias para el buen cumplimiento del presente mandato.

Sírvase reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del presente memorial-poder.

Atentamente,



MARTHA CECILIA CARMONA GUTIERREZ  
C.C. No. 31.416.623  
Representante legal CONINGENIERIA S.A.S.

Acepto,



MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO  
CC No. 94.536.900  
Representante Legal FORTE S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA DOCE DE CALI  
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho de la Notaria 12 del Circulo de Cali, el día 2023-05-08 15:34:07 se  
presento el compareciente

**CARMONA GUTIERREZ MARTHA CECILIA**

Identificado(a) con C.C. No. 31416623

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la  
firma en el puesta es suya. El compareciente autorizó el tratamiento  
de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus  
huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la  
Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
para verificar este documento. Para constancia firma



Cod. hndgb



10321-29c69f8e

*[Handwritten signature]*

El compareciente

*[Handwritten signature]*

MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA  
NOTARIA 12 DEL CIRCULO DE CALI



*[Handwritten signature]*



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 04/05/2023 01:27:41 pm

Recibo No. 8448444, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X9VM5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FONTE S.A.S  
Nit.: 901040914-6  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 972052-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 16 de diciembre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: AV 6 A # 25 NORTE - 22 PI 4  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: contacto@fonte.com.co  
Teléfono comercial 1: 6670273  
Teléfono comercial 2: 6670243  
Teléfono comercial 3: 3164640879

Dirección para notificación judicial: AV 6 A # 25 NORTE - 22 PI 4  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: contacto@fonte.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6670273  
Teléfono para notificación 2: 6670243  
Teléfono para notificación 3: 3164640879

La persona jurídica FONTE S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 04/05/2023 01:27:41 pm

Recibo No. 8448444, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X9VM5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de noviembre de 2016 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016 con el No. 18625 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FONTE S.A.S

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto social principal la prestación de servicios de consultoría empresarial y de manera específica la realización, de las siguientes actividades: (1) prestación de servicios jurídicos, los cuales incluyen consultoría y representación en litigios, (2) consultoría y asesoramiento en asuntos empresariales, (3) consultoría y asesoría en temas financieros, (4) compraventa de acciones sociales, (5) asesoría a personas naturales y jurídicas en compra y venta de bienes y servicios, (6) asociarse con terceras personas, sean naturales o jurídicas, que ejerzan actividades similares, conexas y/o completarias a esta sociedad, (7) negociar títulos valores de libre circulación en el mercado de capitales, (8) celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, de acuerdo a su ley de circulación, excluyendo la negociación de aquellos que sean emitidos por la sociedad en el mercado público de valores, habida cuenta del carácter proscrito de tal prerrogativa para las sociedades por acciones simplificada de acuerdo con la ley, y, en general, cualquier otra actividad comercial lícita.

En desarrollo de su objeto social principal o de actividades conexas que pueda llegar a ejecutar, la sociedad podrá adelantar todo acto o negocio jurídico que considere pertinente y celebrar todo contrato civil, comercial, laboral, estatal, entre otros lícitos que se estimen necesarios y convenientes para la explotación económica de su objeto social, tanto en la república de Colombia como en el extranjero, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias cuya realización sea necesaria para facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	\$1,000

Fecha expedición: 04/05/2023 01:27:41 pm

Recibo No. 8448444, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X9VM5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	\$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de administración de la sociedad. La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección, administración y control: Un (1) órgano de dirección, denominado para los efectos de los presentes estatutos como asamblea general de accionistas y/o la asamblea y, un (1) representante legal principal que para tal efecto será también el gerente general, quien tendrá un (1) representante legal suplente, los cuales serán designados en su momento por la asamblea general de accionistas.

Los administradores que se señalan podrán ser personas naturales o jurídicas y serán designados para un término definido o indefinido, según lo decida la asamblea general de accionistas, las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación ante o por parte de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva, si la hubiere, de deceso o de incapacidad, en aquellos eventos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, por cualquier causa, cuando el representante legal fuere una persona jurídica.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal.

Junta directiva. La junta directiva estará integrada, como mínimo, por tres (3) miembros principales, con tres (3) suplentes numéricos, y funcionará de acuerdo con el reglamento que se estructure para tal fin, en armonía con las disposiciones estatutarias y legales.

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada que por medio del presente acto se constituye, estará a cargo de un representante legal principal, que para los efectos de estos estatutos será también el gerente general, quien tendrá un (1) suplente que lo sustituirá ante faltas temporales y absolutas, así como frente a las particulares designaciones de su cargo.

Los administradores antes señalados podrán ser personas naturales o jurídicas, y serán designados para un término definido o indefinido, según lo decida la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, en el caso de que sea una persona jurídica.

Recibo No. 8448444, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X9VM5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal.

Facultades del representante legal. El representante legal, quien es también el gerente general, cuenta con facultades administrativas de gestión propias, sin limitación alguna más allá de la que expresamente establece la ley. El gerente general asumirá, además de las funciones de representación de la sociedad, la dirección y gestión administrativa de la compañía, y ejercerá todas las funciones propias de su cargo, contando con las facultades dispositivas y administrativas inherentes al cabal desarrollo y explotación económica del objeto social.

En este sentido, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con él o que comprenda la realización de actividades conexas a él, por un monto ilimitado.

La designación del representante legal corresponderá a la asamblea general de accionistas, pero su elección y supervisión le corresponderá a la junta directiva, cuando haya sido designada.

Parágrafo. Representación del gerente general: El representante legal o gerente general de la sociedad podrá conferir poderes especiales a apoderados idóneos, otorgando las facultades que esme sean necesarias para la defensa, mejora o consecución de los intereses de la sociedad.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de noviembre de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016 con el No. 18625 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO	C.C.94536900
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ANDRES FELIPE FLOREZ ZULUAGA	C.C.94480450

### PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 03 de febrero de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017 con el No. 2448 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ADRIANA XIMENA LUNA RECALDE	C.C.27251249
PROFESIONAL EN DERECHO	ANDRES FELIPE FLOREZ ZULUAGA	C.C.94480450
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ANDRES MONDRAGON PEREZ	C.C.94391752
PROFESIONAL EN DERECHO	DIANA MARCELA MARTINEZ SERRANO	C.C.30016754
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ	C.C.14624263

Fecha expedición: 04/05/2023 01:27:41 pm

Recibo No. 8448444, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X9VM5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONAL EN DERECHO	LAURA XIMENA DIAZ GOMEZ	C.C.1144062713
PROFESIONAL EN DERECHO	LUIS FELIX BARRIGA PALOMINO	C.C.1130590215
PROFESIONAL EN DERECHO	LUZ MARIA ZULUAGA TORO	C.C.38853597
PROFESIONAL EN DERECHO	MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO	C.C.94536900
PROFESIONAL EN DERECHO	SANDRA CATALINA GOMEZ VELASCO	C.C.1130590214

Por documento privado del 14 de marzo de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2022 con el No. 4708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ANGELICA MARIA AGUILAR PLAZA	C.C.1144098388
PROFESIONAL EN DERECHO	ISABEL CRISTINA BONILLA LOPEZ	C.C.1144085236
PROFESIONAL EN DERECHO	SARA MORA CABRERA	C.C.1144093973
PROFESIONAL EN DERECHO	KING JANG PAZMIÑO CUSPIAN	C.C.1144102389
PROFESIONAL EN DERECHO	CATALINA DERAZO CASTRO	C.C.1144081940

Por documento privado del 05 de julio de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 13141 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	JULIANA GIL OSORIO	C.C.1088352328

Por documento privado del 06 de enero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023 con el No. 3250 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	JHON ALEXANDER ACOSTA HUAZA	C.C.1144189241
PROFESIONAL EN DERECHO	DARIANY LOZADA LOPEZ	C.C.1007222966

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 8448444, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X9VM5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020  
Otras actividades Código CIIU: 7320  
Otras actividades Código CIIU: 7490

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FONTE ESTUDIO JURIDICO
Matrícula No.:	977476-2
Fecha de matricula:	16 de febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 6 A # 25 NORTE - 22 PI 4
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 04/05/2023 01:27:41 pm

Recibo No. 8448444, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X9VM5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,580,789,489

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8448444, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X9VM5K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**

Recibo No. 8919334, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z93ZHL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONINGENIERIA S.A.S.  
Sigla: CONINGENIERIA  
Nit.: 805030454-9  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 633636-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 30 de abril de 2004  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 2

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 # 14 NORTE - 31 OF 702  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: contadorconingenieria@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6026686671  
Teléfono comercial 2: 6023747086  
Teléfono comercial 3: 3186082501

Dirección para notificación judicial: AV 6 # 14 NORTE - 31 OF 702  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: contadorconingenieria@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6026686671  
Teléfono para notificación 2: 6023747086  
Teléfono para notificación 3: 3186082501

La persona jurídica CONINGENIERIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8919334, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z93ZHL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1441 del 20 de abril de 2004 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2004 con el No. 4797 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONINGENIERIA S.A SIGLA:CONINGENIERIA

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 28 de octubre de 2013 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2013 con el No. 13983 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CONINGENIERIA S.A.S. SIGLA: CONINGENIERIA .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 000313 del 31 de diciembre de 2018 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 6306 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1.-las asesorías de pre inversión, diseño, interventoría, gerencias de proyectos, construcciones, control de calidad de materiales, avalúos y peritajes en ramas de ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, hidráulica, ambiental vial y de transporte, catastral, económica, forestal, agrícola, naval, y de ferrocarriles, de arquitectura, de la telecomunicaciones y de planeación y gestión pública. Adicionalmente podrá agenciar y/o representar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a las actividades que guarden relación con el objeto social principal. Igualmente podrá desarrollar labores en las ramas de la agricultura, la ganadería, en explotación de materiales de construcción, así como cualquier actividad lícita de comercio. En desarrollo de su objeto, la empresa podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este; podrá también comprar toda clase de bienes mueble o inmuebles; y gravarlos con prenda o hipotecas, darlos en administración y en general podrá celebrar toda clase de contratos convenientes para el logro de los objetos de la empresa. Participara en proyectos de presentación de servicios públicos domiciliarios, operación de infraestructura para la prestación de servicios públicos domiciliarios. Para tal efecto podrá realizar todos los estudios, diseños, construcciones, suministros, puestas en

Recibo No. 8919334, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z93ZHL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

marcha, operaciones y mantenimiento de las infraestructuras de servicios públicos y en general en toda clase de servicios de administración, mantenimiento de inmuebles públicos o privados. todos los demás actos relacionados directamente con las actividades mencionadas en el punto anterior y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, conforme a los artículos 99 y 110 del código de comercio. en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como: a) adquirir prestamos, dar en garantía o administrar bienes muebles o inmuebles, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques o cualquier otro documento negociable, o aceptarlos en pago. b) comprar, vender, arrendar inmuebles, ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o de terceros y administrar dichos bienes a nombre propio o ajeno. c) comprar, vender, alquilar y permutar maquinaria agrícola. d) comprar, vender y cosechar toda clase de productos del campo e) en general todos los actos lícitos de comercio que tengan por finalidad el mejor desarrollo, incremento y cumplimiento con el objeto social principal.

Parágrafo: para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$600,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	\$1,000,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$600,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	\$1,000,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$600,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	\$1,000,000

Recibo No. 8919334, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z93ZHL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad.- la sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, un órgano de administración denominado la junta directiva, y un gerente con un suplente.

Junta Directiva: Le constitución de la Junta Directiva solo se hará en el momento en que así lo considere la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva se compondría de tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes, elegidos por la Asamblea General para periodos de dos años mediante el sistema de cuociente electoral. La Junta Directiva deberá aprobar su propio reglamento.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente quien podrá ser persona natural o jurídica accionista o no, designado por la Asamblea General de accionistas cuando no haya Junta Directiva, para un término de dos (2) años prorrogables indefinidamente, junto con un suplente que reemplazará al principal con iguales facultades, en sus fallas temporales, accidentales o absolutas.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a indemnización de ninguna naturaleza, diferentes a las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral.

La renovación del nombramiento del representante legal podrá hacerse en cualquier tiempo por la Asamblea General de accionistas mientras no haya Junta Directiva, sin necesidad de motivación alguna. Sin embargo, el representante legal conservará tal carácter hasta tanto no se cancela su inscripción en el registro mercantil y se haga la inscripción del nuevo representante legal.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por el órgano competente.

Facultades del representante legal.- la sociedad será administrada por el gerente quien llevará la representación legal de la compañía y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía por cada operación.

El representante legal, y sus suplentes según el caso, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la junta directiva o la asamblea. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes

Recibo No. 8919334, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z93ZHL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legales.

Además de las responsabilidades establecidas en los presentes estatutos, el gerente como máximo representante gerencial y legal de la sociedad, deberá:

1. ejecutar la estrategia corporativa diseñada por el órgano competente
2. nombrar y remover funcionarios conforme a las políticas establecidas por el órgano correspondiente
3. presentar informes periódicos y de gestión que le sean solicitados por la asamblea general de accionistas.
4. mantener debidamente informada a la asamblea de accionistas para el cumplimiento de sus funciones. la información deberá ser suministrada en forma completa y oportuna.
5. convocar al máximo órgano social anexando la información necesaria para el desarrollo de las reuniones o poniéndolas en la página web.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1441 del 20 de abril de 2004, de Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2004 con el No. 4799 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALDO GUTIERREZ FRANCO	C.C.79699673
SUPLENTE	MARTHA CECILIA CARMONA GUTIERREZ	C.C.31416623

#### REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 4115 del 02 de diciembre de 2009, de Notaria Trece de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2009 con el No. 14027 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ ROJAS DE GIRONZA	C.C.31138720

Por Acta No. 001-2018 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018 con el No. 5716 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FRANCIA MILENA CEDEÑO PIRA	C.C.29113122 T.P.132760-T

Recibo No. 8919334, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z93ZHL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3368 del 05/12/2005 de Notaria Veintiuno de Cali	1142 de 30/01/2006 Libro IX
E.P. 3727 del 20/09/2007 de Notaria Veintiuno de Cali	10419 de 28/09/2007 Libro IX
E.P. 4115 del 02/12/2009 de Notaria Trece de Cali	14025 de 07/12/2009 Libro IX
ACT S/N del 28/10/2013 de Asamblea De Accionistas	13983 de 02/12/2013 Libro IX
ACT 04-2015 del 02/06/2015 de Asamblea De Accionistas	8329 de 18/06/2015 Libro IX
ACT 002-2020 del 01/06/2020 de Asamblea De Accionistas	7242 de 18/06/2020 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290  
Actividad secundaria Código CIIU: 4220  
Otras actividades Código CIIU: 3312  
Otras actividades Código CIIU: 4923



Recibo No. 8919334, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z93ZHL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CONINGENIERIA S.A.S.  
Matrícula No.: 633637-2  
Fecha de matricula: 30 de abril de 2004  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: AV 6 # 14 NORTE - 31 OF 702  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$52,110,144,317

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

\*\*\*\*\*

Recibo No. 8919334, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z93ZHL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**